

Permiso de Trabajo

Un permiso de trabajo le autoriza a un extranjero a trabajar en Noruega. Las reglas son válidas para solicitantes de países fuera de la UE/EEE/AELC, además de los solicitantes de la UE/EEE/AELC que desean solicitar otro permiso que no sea bajo las reglas de la UE/EEE.

Para obtener un permiso de trabajo en Noruega es necesario que usted disponga de una oferta de empleo concreta.

Si desea solicitar un permiso de trabajo como ciudadano de la UE/EEE/AELC, ver la información particular sobre las reglas al respecto. Un permiso de acuerdo con el reglamento de la UE/EEE no puede formar las bases para un permiso de residencia permanente.

Existen siete clases principales de permisos de trabajo:

Especialista

Un especialista es una persona con una formación especializada, o con una competencia especial que se necesita en Noruega. La competencia del especialista ha de ser necesaria para la empresa de que se trate.

La formación especializada debe ser documentada con una traducción certificada al noruego o al inglés. Para pedir permiso de trabajo como especialista, el solicitante tiene que disponer de una oferta de empleo concreta. Los extranjeros que soliciten permiso de trabajo de esta modalidad se dirigirán por regla general a la misión diplomática noruega más cercana, pero pueden pedirlo desde Noruega si tienen estadia legal en el país. Los solicitantes de países que necesitan visas (visados) tienen que tener visa de 3 meses o visa de solicitante de trabajo.

Si es probable que la Dirección General de Extranjería (UDI) resuelva favorablemente la solicitud, la policía podrá conceder al solicitante un permiso de trabajo provisional mientras la UDI tramita la solicitud.

El permiso de trabajo como especialista se refiere a un empleo y un lugar de trabajo concretos. Por regla general se debe tratar de un trabajo de tiempo completo. Generalmente, se concede por periodos de un año y es renovable. Las condiciones salariales y de trabajo no serán menos favorables que las estipuladas

en el convenio colectivo vigente o de lo que es normal en la profesión en Noruega.

Pasados tres años con este permiso, el especialista tiene derecho a pedir el permiso de residencia permanente. Cuando lo obtenga, el especialista ya no estará obligado a estar vinculado a un lugar de trabajo determinado.

Los especialistas pueden solicitar otras clases de permisos de residencia o de trabajo desde Noruega.

Los miembros de la familia de los especialistas pueden venir a Noruega de acuerdo con las reglas sobre la reunificación (reagrupación) familiar. Si se entrega la solicitud de la familia al mismo tiempo de la solicitud para la persona principal, serán tramitadas juntas.

Trabajador de temporada

Un trabajador de temporada es un extranjero que viene a participar en trabajos como por ejemplo la recolección agraria o la recogida de bayas no cultivadas, o como sustituto durante las vacaciones ordinarias.

El permiso de trabajo de temporada puede concederse por periodos de hasta seis meses, como máximo, y un nuevo permiso no se puede otorgar antes de que el trabajador haya permanecido seis meses fuera de Noruega.

Antes de poder solicitar un permiso de trabajo de temporada el o la solicitante debe tener una oferta de trabajo concreta y un contrato de trabajo. Las condiciones salariales y de trabajo no serán menos favorables que las normales en Noruega.

Una persona que necesita visa y que tiene la estadia legal en Noruega con una visa de tres meses y que desea solicitar un permiso de trabajo de temporada, podrá solicitarlo desde Noruega. Las personas que tienen estadia legal en Noruega y que no necesitan visa también pueden solicitar desde Noruega.

El permiso no puede formar las bases para el permiso de residencia permanente.

Au pair

Un au pair es un joven extranjero o una joven extranjera que trabaja y convive con una familia noruega a cambio de que ésta sufrague la comida, el alojamiento y el dinero de bolsillo.

El propósito de la estadia debe ser el aprendizaje del idioma y cultura noruegos. El o la joven *au pair* ha de tener entre dieciocho y treinta años. Debe existir una oferta de empleo concreta y la solicitud y obtención del permiso de trabajo se efectuarán antes de venir a Noruega. Se puede conceder permiso por un máximo de dos años y no puede formar las bases para el permiso de residencia permanente.

Practicante

Un practicante es una persona que desea aprender una profesión que va a ejercer en su país de origen.

Se requiere que el trabajo sea particularmente pertinente para la capacitación de la persona y que se integre de modo natural en su formación profesional. En principio los practicantes deben solicitar el permiso desde su país de origen y esperar hasta que tengan el permiso concedido, pero hay excepciones para trabajos tramitados a través de ciertas organizaciones.

Se puede conceder permiso por un máximo de dos años y no puede formar las bases para un permiso de residencia permanente.

Trabajador invitado

Un trabajador invitado es un extranjero que desea adquirir conocimientos sobre la agricultura y la cultura noruegas.

El trabajador invitado tomará parte en el trabajo cotidiano en una granja y funcionará en ella como si fuese un miembro de la familia. Antes de solicitar el permiso tiene que disponer de una oferta de trabajo concreta, y la solicitud y obtención del permiso de trabajo se efectuarán antes de la ida a Noruega. El permiso tendrá una duración de hasta tres meses y no puede ser prorrogado, ni renovado.

El permiso tampoco puede formar las bases para un permiso de residencia permanente.

Trabajadores de la industria transformadora de pescado

Los ciudadanos rusos de la región del Mar de Barents podrán trabajar en las fábricas transformadoras de pescado de las provincias de Troms y Finnmark siempre que no haya mano de obra disponible en Noruega y el resto del EEE o en la AELC.

Para que se pueda solicitar el permiso tiene que existir una oferta de trabajo concreta y la solicitud y obtención del permiso de trabajo se efectuarán antes de la ida a Noruega. Se concede por máximo de un año, y no puede formar las bases para un permiso de residencia permanente.

Permiso para los ciudadanos de países miembros de la UE/EEE/AELC

Ver la información particular para los ciudadanos de la UE/EEE.

No es posible solicitar un permiso de trabajo inmediatamente después de haber recibido una denegatoria de una solicitud de asilo.

Cuando pida el permiso de trabajo, deberá presentar la solicitud acompañada de los documentos siguientes:

Especialista:

- Formulario de solicitud con foto
- Copia del pasaporte
- Formulario llenado de oferta de trabajo o contrato de trabajo que contenga los mismos datos que un formulario de oferta de trabajo
- Documentación acreditativa de la formación y experiencia laboral traducida al inglés o al noruego.

Trabajador de temporada:

- Formulario de solicitud con foto
- Copia del pasaporte
- Formulario de oferta de trabajo, preferiblemente con una recomendación de Aetat¹ - (la recomendación acorta el tiempo de tramitación)

Au Pair:

- Formulario de solicitud con foto
- Copia del pasaporte
- Contrato estándar de au pair con información sobre la nacionalidad de la familia anfitriona y descripción de las tareas de trabajo.

Practicante:

- Formulario de solicitud con foto
- Copia del pasaporte
- Contrato estándar para practicantes
- Documentación acreditativa de la formación

Trabajador invitado:

- Formulario de solicitud con foto
- Copia del pasaporte
- Contrato estándar de trabajo (de una organización mediadora reconocida)

Trabajador de la industria transformadora de pescado:

- Formulario de solicitud con foto
- Copia del pasaporte
- Formulario de oferta de trabajo
- Copia de la libreta de trabajo (traducida al inglés o al noruego)
- Copia de la certificación de domicilio (traducida al inglés o al noruego)

Los requisitos en cuanto a la documentación varían para cada país y pueden ser modificados.

¹ Organismo del mercado de trabajo.

Preguntas comunes

¿Dónde solicito el permiso de trabajo

Si se encuentra en Noruega, presente la solicitud a la policía. Si se halla en su país de origen, solicítelo en la misión diplomática noruega más cercana.

¿Cuesta algo solicitar?

Debe pagar derechos de 1 100 NOK cuando entrega la solicitud y cuando solicita la renovación del permiso. Las personas que solicitan bajo las reglas de la UE/EEE no pagan derechos.

Si usted ya se encuentra en Noruega y/o solicita una renovación del permiso, se pagan los derechos al entregar la solicitud donde la policía (al contado o con tarjeta bancaria). También puede uno pagar los derechos por anticipado (transferencia bancaria) y anexar el recibo a la solicitud, ya sea que se envíe la solicitud por correo o se entregue personalmente. La policía le facilitará el número de la cuenta y es la policía que recibe el pago, no la UDI.

Si se entrega la solicitud en Oslo, se puede llamar a la sección de extranjería de la policía para saber el número de la cuenta. El número telefónico de la policía en Oslo es el (+47) 22 34 21 00.

En <http://www.politi.no/politiet/adresseliste.html> puede encontrar los números telefónicos de los otros distritos de policía en Noruega.

¿Cuánto tarda la tramitación de la solicitud?

El tiempo de tramitación varía algo. Consulte las páginas de internet de UDI, www.udi.no, o llame a su servicio de información, donde obtendrá información actualizada en noruego e inglés.

¿Puedo apelar si recibo una respuesta negativa a la solicitud?

Sí. Si usted apela, la solicitud se tramitará nuevamente por la UDI y luego por la Junta de Apelaciones de Extranjería (UNE) si la UDI no cambia su resolución inicial. Tramitar la apelación es gratuito.

¿Pueden mi empleador, mis amigos, mis familiares o mi familia anfitriona solicitar el permiso de trabajo en mi nombre?

El empleador puede solicitar si él o ella tiene un poder suyo por escrito (ver formulario particular). Amigos, familiares o una familia anfitriona no pueden solicitar en su nombre.

Si no necesito visa, ¿puedo empezar a trabajar mientras está pendiente la tramitación del caso?

No, no podrá empezar a trabajar hasta que no haya sido concedido el permiso. Si le han concedido un permiso temporal puede empezar a trabajar.

¿Alguna pregunta más?

Si tiene más preguntas sobre las reglas, puede dirigirse a la misión diplomática noruega más cercana. También puede contactar con el distrito de policía más cercano o el servicio de información para solicitantes de la UDI llamando al teléfono (+47) 23 35 16 00, por correo electrónico: ots@udi.no, o puede mirar la página web: www.udi.no para más información en noruego e inglés.

Dirección General de Extranjería (UDI)
Correo: P. B. 8108 Dep
N 0032 Oslo, Noruega
Visitas: Hausmannsgate 21

Teléfono: (+47) 23 35 15 00
Fax: (+47) 23 35 15 15
Página web: www.udi.no
Correo electrónico: udi@udi.no

Fecha actualizado: 07.03.2007